



CURSOS MANDATORIOS



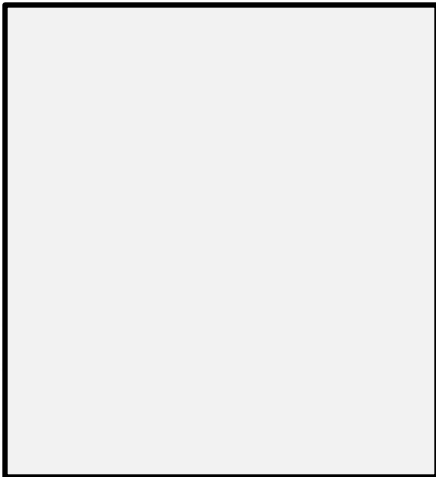
Dirección de
Educación Policial
Institución Universitaria de la
Policía Nacional



ACCIDENTES DE TRÁNSITO CON LESIONADOS Y MUERTOS M4C3L8I



PRESENTACIÓN DEL INSTRUCTOR



- **¡Dios y Patria! Buenos días,**
 - **Soy el (.....)**
 - Breve presentación sobre su nivel académico, cursos realizados y demás que estime pertinentes para el desarrollo de la clase
 - **Bienvenidos(as) a la clase de ACCIDENTES DE TRÁNSITO CON LESIONADOS Y MUERTOS (M4C3L8I)**
-



MEDIDAS DE SEGURIDAD

En caso de desorden público producto de protesta social

- Conservar la calma.
- Activar el protocolo de plan defensa instalaciones policiales.
- Seguir las ordenes e instrucciones del instructor.
- Acudir al Armerillo, reclamar casco y escudo.
- Conformar la reserva estratégica.
- Apoyar los lugares que indique el Jefe de Seguridad de las instalaciones policiales.
- Mantener comunicación.
- Proteger los activos vitales de las instalaciones policiales.
- Cumplir a cabalidad el ordenamiento jurídico y el protocolo de actuación para control de manifestaciones pacíficas y/o violentas.



MEDIDAS DE SEGURIDAD

En caso de ataque o atentado terrorista

- Conservar la calma.
- Activar el protocolo de plan defensa instalaciones policiales.
- Seguir las ordenes e instrucciones del instructor.
- Acudir al Armerillo para reclamar armamento si se encuentran comprometidos en el plan defensa.
- Fortalecer la seguridad en los lugares que sean requeridos por el Jefe de Seguridad de las instalaciones policiales.
- Mantener comunicación.
- Proteger los activos vitales de las instalaciones policiales.
- Cumplir a cabalidad el ordenamiento jurídico y los DD. HH y el D.I.H



MEDIDAS DE SEGURIDAD

En caso de emergencias naturales (terremotos, derrumbes, etc.)

- Activar el protocolo de plan de evacuación y emergencia de las instalaciones policiales.
- Conservar la calma.
- Evacuar la instalación policial al punto de encuentro.
- Si hay humo, mantener un nivel bajo.
- No utilizar ascensores ni escaleras eléctricas
- Ubicarse en un área despejada y sin peligro de caída de elementos por colapso de edificaciones, arboles, etc.
- Efectuar el conteo del personal y verificación de novedades.



MEDIDAS DE SEGURIDAD

En caso de emergencias medicas

- Conservar la calma.
- Disponer de la camilla, botiquín, M5 y vehículos ubicados en la edificación.
- Verificar los signos vitales de la persona afectada.
- Inmovilizar en camilla.
- Remitir al hospital de la policía nacional o clínica más cercana.
- Informar novedad a los servicios de supervisión y control.
- Mantener comunicación con el afectado y familiares.



MEDIDAS DE SEGURIDAD



PUNTO DE ENCUENTRO



**CARNET POLICIAL Y
CEDULA DE
IDENTIFICACIÓN**



**UBICACIÓN DE EXTINTORES Y
ELEMENTOS DE SEGURIDAD**



**LLAMADA DE
EMERGENCIA**



PRIMEROS AUXILIOS





NORMAS DE ENTRENAMIENTO

1. Respeto por los derechos humanos y el respeto a la dignidad humana durante el entrenamiento policial. Llamar a todos por su nombre en consenso con los participantes.
2. Restricción de uso de las redes sociales.
3. Llamar a todos por su nombre en consenso con los participantes.
4. Respeto por la palabra.
5. Portar el uso del cinturón multipropósito en todo momento durante el entrenamiento.
6. El uso de los dispositivos móviles estará restringido dependiendo de los parámetros de la lección.
7. Prohibido el uso de auriculares o manos libres.
8. No efectuar actos que atenten contra la dignidad humana.
9. Mantenimiento de la disciplina Policial.
10. Prohibido portar armas de fuego o armas cortantes punzantes durante el entrenamiento.
11. No hacer uso de armas letales o elementos menos letales sin autorización u orden del instructor.
12. Prohibido el consumo de bebidas embriagantes o sustancias alucinógenas antes y durante la lección.
13. Prohibida la ejecución de actividades o ejercicios sin autorización y supervisión del Instructor.
14. Durante el desarrollo de la lección no se podrán realizar ejercicios o portar elementos que no sean requeridos por el instructor.
15. Se designará un estudiante de aula para que mantenga el orden y aseo de la misma.





PRINCIPIOS Y VALORES

Principios

1. Vida
2. Dignidad
3. Excelencia
4. Equidad y Coherencia



Valores

1. Compromiso
2. Diligencia
3. Honestidad
4. Honor policial
5. Justicia
6. Respeto
7. Vocación policial



INTEGRACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS



Al atender un accidente de tránsito, es **fundamental respetar y proteger los derechos humanos** de todas las personas involucradas, algunos derechos que podrías verse vulnerados en esta situación podrían incluir:

Derecho a la vida

Derecho a la verdad la justicia y la reparación integral

Derecho a la igualdad

Derecho a la información


Derecho a la libertad de movimiento

Derecho a la vivienda digna



MOTIVACIÓN

TODOS QUEREMOS
LLEGAR A CASA.

RESPETA AL CICLISTA / CICLISTA RESPETA 



Resultado de Aprendizaje

A grayscale photograph of two police officers in uniform. The officer on the right is holding a radio to his mouth, and the officer on the left is looking towards him. They are standing next to a car, with a Toyota logo visible on the front. The background is slightly blurred, showing what appears to be a street scene.

Aplica los protocolos de atención y recolección de información a víctimas de accidentes de tránsito.



ESTRUCTURA DE LA LECCIÓN



Recepcionar información

Desplazarse al lugar del accidente

Verificar e informar la magnitud del accidente

Hay lesionados o muertos en el accidente

Coordinar apoyo

Asegurar el lugar de los hechos

Hay o no captura



Recepcionar información

Recibir información sobre la ocurrencia de un presunto accidente de tránsito, dicha información puede obtenerse a través de la Central de radio, vía telefónica, voces de auxilio o circunstancial (al paso de la patrulla policial por el lugar).





Desplazarse al lugar del accidente.

Antes de realizar desplazamiento a la dirección o el lugar donde se informó la ocurrencia del accidente tenga en cuenta:



La problemática de la jurisdicción.



Personal de apoyo para la atención del caso.



Verificar las informaciones de inteligencia existentes sobre la situación de orden público.



Verificar e informar la magnitud del accidente

Informar al operador de radio y Comandante de la Unidad la magnitud del accidente



Actuaciones pertinentes al primer respondiente



Coordinar medios logísticos y personal requerido



Ingresar al lugar de los hechos desplegando todas las precauciones para **evitar riesgos** contra la integridad física y de los elementos materia de prueba o evidencia física que se encuentren.





Si, se evidencia que en el accidente se encuentra cualquier materia o sustancia peligrosa, deberá ubicar y verificar la hoja de seguridad del producto y la tarjeta de emergencia, reportando los datos de mayor relevancia a la central de comunicaciones, con el fin de coordinar el apoyo necesario para atender la emergencia.



¿Hay lesionados o muertos en el accidente?

En caso de que haya personas lesionadas o muertas por ocasión del accidente de tránsito coordine apoyo para su traslado.

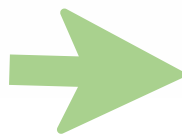




Coordinar apoyo

Verificar el lugar de los hechos, con el fin de establecer si requiere apoyo, de ser necesario solicitar presencia de más personal de la institución

Unidades móviles de criminalística, entidades y/o organismos de socorro Cuerpo oficial de bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil u otros que se estimen pertinentes





Asegurar el lugar de los hechos.

Proteger

el lugar de los hechos realizando lo estipulado en **El Manual de Procedimientos del Sistema de Cadena de Custodia**

título 8.1 manejo del lugar de los hechos, numeral 8.1.2. FGN-CC-ALH aseguramiento del lugar de los hechos o lugares distintos.





Asegurar el lugar de los hechos.

Tomando datos de:

- ✓ Las personas lesionadas
- ✓ Intervinientes (Paramédico, bomberos, unidades de Rescate, testigos)
- ✓ Número de placas
- ✓ Siglas
- ✓ Número interno de los vehículos

Dejando plasmado en el formato de primer responsable, **las actuaciones realizadas por estos intervinientes**

Fijación fílmica y/o fotográfica del lugar de los hechos al momento de llegada al mismo, lugar de remisión del lesionado(s) o muerto(s).





¿Hay captura?

No se procede a la captura, cuando no existan las causales del artículo 301 del Código de Procedimiento Penal Ley 906. (flagrancia).



Captura en flagrancia

Ejecutar las actividades contempladas en el procedimiento:

Teniendo en cuenta que existe la comisión de un delito de lesiones personales u homicidio se debe realizar la captura en flagrancia.

Si el indiciado es un niño, niña y/o adolescente, se debe informar a las Unidades de Policía de Infancia y Adolescencia, Comisaría de Familia o al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o Ministerio Público para que se realice el acompañamiento correspondiente.

El numeral 17 del artículo 89 de la Ley 1098 de 2006, establece las funciones de la Policía Nacional para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Así mismo se debe informar al Ministerio Público sobre el procedimiento realizado, dejando constancia de lo actuado.

¿Qué hacer si el capturado es NNA?





Ley 1098 de 2006

Artículo 89 # 17, establece las funciones de la Policía Nacional para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Así mismo se debe informar al Ministerio Público sobre el procedimiento realizado, dejando constancia de lo actuado.



Si el indiciado es un niño, niña y/o adolescente

se debe establecer la edad del adolescente presunto indiciado, que sea mayor de 14 años, (tener presente lección de aprehensión de adolescente).

De lo contrario informar a las Unidades de Policía de Infancia y Adolescencia, Comisaría de Familia o al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o Ministerio Público para que se realice el acompañamiento correspondiente.





Solicitar la práctica del examen alcoholemia y/o embriaguez y evaluación médico legal de lesiones del capturado

Trasladar a los conductores involucrados en el accidente de tránsito a la dependencia del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses o Centro Médico, con el fin le sea realizado el examen que corresponda.

FPJ-12 solicitud de análisis. FPJ-28 acta de consentimiento.

Para el caso donde el conductor se niegue a realizar la prueba de embriaguez, se solicitará al Fiscal se hagan los trámites correspondientes para realizar la Audiencia Preliminar de Control de Legalidad donde se solicite al Juez de Control de Garantías, ordene la toma de muestras de sangre o de orina para determinar si la persona se encuentra bajo los efectos del alcohol o alguna sustancia fármaco dependiente.

Nota: En los lugares donde no exista Policía de Tránsito o Agentes de Transito tomar contacto con el inspector de transito o en su defecto con el inspector de Policía



Dirección de
Educación Policial
Institución Universitaria de la
Policía Nacional



GRACIAS
